

DEFINICIONES

ESTADÍSTICA DE CONSUMO DEL AGUA (090215)

Abastecimiento urbano de agua (consumo del agua abastecida por sistemas de abastecimiento urbano)

Aquel volumen de agua que es suministrado a sus consumidores finales por medio de sistemas de abastecimiento urbano, medido en m³. Son gestionados por entes suministradores.

Fuentes propias de abastecimiento de agua (consumo de agua de aprovechamientos de otros titulares diferentes de los entes suministradores)

Volumen de agua detraído para el consumo directo por parte de los consumidores finales, medido en m³.

Las fuentes propias de abastecimientos son aprovechamientos de agua (superficiales o subterráneos) para cuya utilización se requiere una autorización o concesión administrativa.

Uso doméstico del agua

Se consideran como usos domésticos aquellos consumos de agua realizados en la vivienda derivados de las actividades residenciales.

Uso industrial

En el caso de agua abastecida por sistemas de abastecimiento urbano, se considera uso industrial aquel consumo de agua aquel que la entidad suministradora le aplica una tarifa destinada a actividades industriales.

En el caso de agua suministrada por fuentes propias se considera uso industrial el consumo de agua realizado por las actividades comprendidas entre las divisiones 05 y 33, ambas incluidas, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Uso comercial

Se considera uso comercial aquel consumo de agua al que la entidad suministradora aplica una tarifa destinada a actividades comerciales.

Uso público (incluye consumo propio de las entidades suministradoras y suministros gratuitos)

Se considera uso público aquel consumo de agua destinado a servicios públicos, tales como limpieza de calles, fuentes, instalaciones deportivas públicas, etc.

Se incluyen los volúmenes de consumos propios de las entidades suministradoras y los suministros gratuitos, dado que en su inmensa mayoría se destinan a un uso público.

Otros usos

Se considera otros usos al consumo de agua realizado por las actividades comprendidas entre las divisiones 36 y 96, ambas incluidas, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009).

Uso agropecuario

Se considera uso agropecuario aquel consumo de agua al que la entidad suministradora le aplica una tarifa destinada a actividades agrarias y ganaderas.

Volumen asociado a pérdidas

Diferencia entre el volumen de agua derivado del medio y la suma de volúmenes consumidos, medido en m³. Se incluye en este concepto el subcontaje, consumos no medidos, consumos fraudulentos, fugas en redes e ineficacia de la red.

Volumen de consumo propio

Aquel volumen de agua consumido por la propia entidad que gestiona el sistema de abastecimiento, medida en m³. En aquellos casos en los que la entidad suministradora es un ayuntamiento, se equipara a un uso público.

Volumen suministrado gratuitamente

Aquel volumen de agua que es abastecido por entidades suministradoras de modo gratuito, sin contraprestación económica, medida en m³.